



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-006-PJ-2026 PANAMÁ, 02 DE FEBRERO DE 2026**

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que la organización denominada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN AMBIENTE CONTROLADO**, cuyas siglas son “**APAC**”, ubicada en la comunidad de Bajo Boquete, corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, se constituyó el día 13 de noviembre de 2025.

Que la organización en referencia tiene como finalidad hacer uso de técnicas y buenas prácticas agrícolas en las siguientes actividades a realizar, tales como: producción de hortalizas, frutas, plantas aromáticas y medicinales bajo ambiente protegidos; implementación de sistema innovadores: hidroponía, acuaponía, riego por goteo, control biológico de plagas, uso de energías renovables, entre otros; diseño e implementación de programas de formación técnica y emprendimiento rural dirigidos a jóvenes y mujeres, investigación aplicada y demostración de tecnologías adoptadas a las condiciones de Panamá, promoción de huertos familiares y comunitarios con enfoque nutricional, con el asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN AMBIENTE CONTROLADO (APAC)**, hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la Secretaría General, la Licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

- PRIMERO:** **OTORGAR** Personería Jurídica a la organización denominada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN AMBIENTE CONTROLADO (APAC)**, ubicada en la comunidad de Bajo Boquete, corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.
- SEGUNDO:** **RECONOCER** como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **SAID GUERRA MIRANDA**, portador de la cédula de identidad personal **No. 4-147-1120**. Esta designación se regirá por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.
- TERCERO:** **ORDENAR** la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- CUARTO:** **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificada y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

**RESUELTO No. OAL-006-PJ-2026 PANAMÁ, 02 DE FEBRERO DE 2026**

Página 2 de 2

**QUINTO:** Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**
CARLOTA MATTO ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 9 DE Febrero DE 2024

Consta de DOS (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL